



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1452/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Res. Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00038668-1/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Francisco Gargiulo, Oficial (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, presentó su renuncia a partir del 5 de diciembre de 2025 y la Titular de ese tribunal, la Dra. Lidia Ester Lago, tomó conocimiento y remitió los actuados sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar que mediante Resolución CM N° 624/2008 se designó interinamente a Francisco Gargiulo en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12. Se desempeñó en ese tribunal ocupando distintos cargos de forma interina hasta el 22/11/2013, cuando por Res. Presidencia N° 1212/2013 se le otorgó el pase para pasar a desempeñarse interinamente como Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7.

Que por Res. Presidencia N° 1248/2014 se confirmó a Francisco Gargiulo en el cargo de Oficial (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7.

Que por Resoluciones Presidencia Nros. 1300/2023 y 1184/2024 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del 9 de diciembre de 2023 y por el término de doce (12) meses y licencia excepcional sin goce de haberes desde el 9 de diciembre de 2023 y hasta el 8 de diciembre de 2025, respectivamente.

Que Francisco Gargiulo presenta su renuncia al cargo de Oficial (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°7, a partir del 5 de diciembre de 2025, por lo que también corresponderá dar por finalizada su licencia excepcional sin goce de haberes oportunamente dispuesta por Res. Presidencia N° 1184/2024.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

aceptar la renuncia de Francisco Gargiulo, con carácter retroactivo, a partir del 5 de diciembre del corriente.

Que, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obras Sociales informó que Francisco Gargiulo no posee deudas de aportes al Fondo Compensador toda vez que oportunamente renunció al mismo.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**
RESUELVE:

Art. 1º: Dejar sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes de Francisco Gargiulo (Legajo N° 2914) concedida mediante Res. Presidencia N° 1184/2024, a partir del 5 de diciembre de 2025, conforme lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Aceptar la renuncia de Francisco Gargiulo (DNI N° 33.241.820, Legajo N° 2914) al cargo de Oficial (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, con carácter retroactivo, a partir del 5 de diciembre de 2025.

Art. 3º: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo- a realizar la liquidación final de Francisco Gargiulo.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7 -a fin de notificar a Francisco Gargiulo-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Francisco Gargiulo y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1452/2025